ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA "ADQUISICION DE APARATOS TELEFONICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – CD - PAC Nº 335.024/17"----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los Treinta días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 08:30 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas en el proceso de **Contratación Directa** para la "**ADQUISICION DE APARATOS TELEFONICOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION, DEFENSORIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – CD - PAC Nº 335.024/17",** solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.----------

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de **Gs. 78.183.750** (Guaraníes Setenta y Ocho Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta), para el **Rubro 536 EQUIPOS DE COMUNICACONES Y SEÑALAMIENTO,** según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM N° 103/17, DM N° 024/17 y JF N° 017/17, de fecha 23 de agosto de 2017, emitido por el Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección de Presupuesto. El sistema de adjudicación de la presente contratación es ***por EL TOTAL*** a ser formalizado mediante ***Contrato Cerrado.***

Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación: ----------

a) **EG COMERCIALES Y SERVICIOS de Eduardo Godoy Florentín:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, por un monto total de **Gs. 74.274.563** (Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Tres) IVA Incluido.----------

b) **DG RAMOS GENERALES de Diana Gómez:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, por un monto total de **Gs. 89.099.500** (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Noventa y Nueve Mil Quinientos) IVA Incluido.----------

c) **OP INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar Penayo Bogado:** Presenta su oferta en el Formulario Nº 1 - Formulario de Ofertas, por un monto total de **Gs. 94.548.500** (Guaraníes Noventa y Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos) IVA Incluido.----------

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el ***Art. 58º.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones:*** *"…**Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa…**".*------

Seguidamente, se procede al análisis legal de las ofertas presentadas, observándose cuanto sigue: ----------

Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "*Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.* ***Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial*** *(… formulario de oferta debidamente firmado y completado…) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…".*

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	EG COMERCIALES Y SERVICIOS DE EDUARDO GODOY F.	DG RAMOS GENERALES DE DIANA GOMEZ	OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAY B.
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w...	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.....	Cumple	Cumple	Cumple

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- Análisis: ***La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones....."*****Se hace constar que los oferentes** EG COMERCIALES Y SERVICIOS DE EDUARDO GODOY F. y OP INSUMOS Y SERVICIOS DE OSCAR PENAY B., DG RAMOS GENERALES DE DIANA GOMEZ, **cumplen con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura y corroborado en la etapa de evaluación**----------

Así mismo, el **Art. 61º.- Método de Evaluación** refiere: "*...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****..."*----------

El Art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*----------

Obra en la carpeta administrativa el informe técnico emitido por la Dirección de Servicios Administrativos, según MEMORANDUM N° 243 de fecha 25 de octubre de 2017, que textualmente copiado dice "...después de analizar los documentos presentados y considerando las especificaciones técnicas, debo mencionar que las cotizaciones presentadas por los oferentes se encuentran dentro de los valores normales del mercado.".

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. EG COMERCIALES Y SERVICIOS de Eduardo Godoy Florentín	Cumple	Cumple	Cumple
2. DG RAMOS GENERALES de Diana Gómez	Cumple	Cumple	Cumple
3. OP INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar Penayo Bogado	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. **EG COMERCIALES Y SERVICIOS de Eduardo Godoy Florentín**	***Gs. 74.274.563.-***
2. **DG RAMOS GENERALES de Diana Gómez**	***Gs. 89.099.500.-***
3. **OP INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar Penayo Bogado**	***Gs. 94.548.500.-***

Al momento de elaboración del Cuadro Comparativo se ha detectado que la firma **EG COMERCIALES Y SERVICIOS de Eduardo Godoy Florentín** presenta su Anexo 2 con errores aritméticos, en el ítem 3 donde la suma total no es correcta.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCION ARITMETICA

1. **EG COMERCIALES Y SERVICIOS de Eduardo Godoy Florentín**	***Gs. 74.274.575.-***
2. **DG RAMOS GENERALES de Diana Gómez**	***Gs. 89.099.500.-***
3. **OP INSUMOS Y SERVICIOS de Oscar Penayo Bogado**	***Gs. 94.548.500.-***

La diferencia resultante del error aritmético ha sido subsanada según "**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS CON CORRECCION ARITMETICA**", *en concordancia a la Ley 2051/03, Art. 26 los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios…".*

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2 recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación **basada en la única oferta más económica presentada, que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en* el art. *28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo"*, y adecuarse a las Normas Legales vigentes, **se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente empresa**: ----------

- ***EG COMERCIALES Y SERVICIOS de Eduardo Godoy Florentín:*** Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y por ser la oferta más solvente, por un monto total **de Gs. *74.274.575*** (Guaraníes Setenta y Cuatro Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Setenta y Cinco) IVA Incluido.----------
-

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 10:20 horas del día 30 de octubre de 2.017.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2